



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-0136-2013**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 22 de octubre de 2013.

Mario Octavio Meléndez López:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

“Solicito se me proporcione el número por año de las solicitudes realizadas a los sujetos obligados, que se realicen mediante el sistema electrónico de solicitudes de información, desde su creación hasta el mes de diciembre de 2012. Señalando la ocupación de los solicitantes, atendiendo a la estadística realizada por el mismo sistema en mención.” (Sic).

En relación a lo anterior, nos permitimos informarle que, con motivo de la reforma efectuada a la Ley de Transparencia vigente en el Estado, publicada el veintitrés de mayo del año en curso en el Periódico Oficial del Estado, según el artículo 56, inciso h), es obligación de las Unidades de Información Pública de los sujetos obligados, presentar trimestralmente ante este Instituto un informe que contenga el total de solicitudes de información y de hábeas data tramitadas ante dicha unidad, sin embargo, como ya fue expuesto, por la reciente reforma sufrida a nuestro ordenamiento normativo, la Secretaría Ejecutiva de este órgano garante se encuentra aun recopilando los datos aquí descritos con cada uno de los sujetos obligados por la Ley, y que se relacionan directamente con lo solicitado por usted, por lo que, al momento, este Instituto no cuenta con la información necesaria que dé respuesta a la primera parte de su solicitud.

Ahora bien, si así lo desea, puede acudir ante el sujeto público del que desee conocer su información relativa al número de solicitudes que le fueron realizadas, accediendo a las siguientes ligas electrónicas:

- http://www.itait.org.mx/directorio_uips.asp
- <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/titulares-de-las-unidades-de-informacion-publica/tuipd/>
- <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/titulares-de-las-unidades-de-informacion-publica/tuipopd/>

O bien, si desea realizar solicitud directamente a una dependencia u organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, puede acceder directamente al siguiente enlace:

- <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/solicitud-de-informacion-publica/>

Asimismo, hago de su conocimiento que el dato referente a la ocupación de los solicitantes de información pública, no es un requisito establecido por el artículo 43 de la Ley de Transparencia en vigor, ni se exige en ningún otro numeral de nuestra Ley, a fin de que se pueda tener acceso al derecho humano aquí referido.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no ésta conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta respuesta. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y agradecemos de antemano la observación realizada.

A T E N T A M E N T E



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

JARC